ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-017-2025 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P E IMPORTADORA MAZLUV S.A.

Entre los suscritos a saber: **HERNANDO SALAZAR YEPES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.556.200** expedida en Armenia, Quindío, actuando en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P,** con NIT: 900.360.069-6 con personería jurídica principal inscrita mediante escritura pública número 236 del 20 de mayo de 2010, facultado legalmente para celebrar y ejecutar actos y contratos por el artículo 40 de los Estatutos de la Empresa, actuando en calidad de **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **IMPORTADORA MAZLUV S.A,** identificado con Nit No. 816.005.778-4 representada legalmente por JESUS ANTONY JONES ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.216.069 de Armenia, Quindío, quien en adelante para efectos de esta acta de liquidación se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-017-2025**, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Filandia, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 del 29 de agosto de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P E IMPORTADORA MAZLUV S.A., previo agotamiento del proceso de selección de contratación directa, celebraron el 07 de marzo de 2025 el contrato de prestación de servicios CPS-017-2025, cuyo objeto consistió en **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P".**

2. Que el contrato de prestación de servicios se celebró por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($73.000.000,00 M/CTE),** Incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y con un plazo de ejecución desde el 11 de marzo de 2025 y una fecha de finalización de 31 de diciembre de 2025.

3. Que el día 01 de octubre de 2025 se celebró una adición presupuestal al contrato en mención por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000 M/CTE).**

4. Que, de acuerdo con los informes de supervisión, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato y como consecuencia de ello, Empresas Públicas de Filandia S.A.S E.S.P efectuó los pagos correspondientes según lo contratado.

5. Que por lo expuesto las partes proceden de común acuerdo a liquidar el contrato de prestación de servicios, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 69 del Manual de Contratación de Empresas Públicas de Filandia, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 03 del 29 de agosto de 2023, que señala:

   "(…) 3. El procedimiento de liquidación se realizará de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, dentro del término establecido para tales efectos en el respectivo contrato y en el caso que no se haya establecido dicho término se entenderá que es de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega del objeto del contrato, del vencimiento del plazo de ejecución o del acto que declare la terminación unilateral.

De no existir acuerdo en los términos de la liquidación, el supervisor o interventor dejará constancia de tal circunstancia en informe dirigido al GERENTE. Tal constancia será suficiente para la liberación de los recursos comprometidos con el contrato. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requieren generación del acta de terminación y/o liquidación.

Todos los contratos suscritos por LA EMPRESA, requieren para su terminación y/o liquidación, la suscripción de formato de paz y salvo según los procedimientos enmarcados en el sistema de gestión de calidad (…)".

6. Por lo expuesto se procede a la liquidación del contrato de prestación de servicios CPS-017-2025 en los siguientes términos:

I. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P
Identificación: 900.360.069-6
Dirección: Calle 7 No 1-20
Ciudad Domicilio: Filandia – Quindío.
Teléfono: 3167948740

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre: IMPORTADORA MAZLUV S.A.
Identificación: 816.005.778-4
Representante Legal: JESUS ANTONY JONES ÁLVAREZ
Identificación: 16.216.069
Dirección: Carrera 22 # 17-42
Ciudad: Armenia, Quindío
Teléfono: 57 (6) 7441606 CEL: 3206756880

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número: CPS-017-2025

Tipología contractual: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto del Contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P".

Fecha de firma del Contrato: 07 de marzo de 2025.

Fecha de Iniciación: 11 de marzo de 2025.

Plazo inicial del contrato: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.

Prorroga N° 01: N/A

Prorroga N° 02: N/A

Fecha de Suspensión: N/A.

Fecha de Reiniciación: N/A.

Fecha de Terminación inicial del Contrato: 31 de diciembre de 2025.

Plazo total de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.

Fecha de Terminación final del Contrato: 31 de diciembre de 2025.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato: $73.000.000,00

Adición N° 01: $20.000.000

Valor final del contrato: $93.000.000,00

Certificados de Disponibilidad Presupuestal – C.D.P.

Número	Fecha C.D.P.	Valor Disponibilidad
000107	04 de marzo de 2025	$73.000.000,00
000337	30 de septiembre de 2025	$20.000.000,00

Certificados de Registro Presupuestal – C.R.P.

Número	Fecha C.R.P.	Valor Registro
000112	11 de marzo de 2025	$73.000.000,00
000336	01 de octubre de 2025	$20.000.000,00

Relación de pagos realizados al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.

Acta de supervisión	Valor del acta	Registro presupuestal	Número de orden de pago	Número de comprobante de egreso	Valor pagado.
01	$19.359.000,00	000112	000123	001528	$19.359.000,00
02	$14.928.000,00	000112	000368	001833	$14.928.000,00
03	$54.592.000,00	000112 y 000336	000483 y 000484	001984	$54.592.000,00
04	$4.118.000,00	000336	000573	002086	$4.118.000,00

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$73.000.000,00
Adición N°1:	$20.000.000,00

Valor total del contrato	$73.000.000,00
Valor ejecutado	$72.997.000,00
Valor cancelado al contratista	$72.997.000,00
Valor pendiente por cancelar	$0
Saldo liberado	$3.000,00

III. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

En relación con el cumplimiento del objeto del contrato es preciso señalar que, las partes cumplieron a cabalidad con las obligaciones adquiridas durante la ejecución del contrato. En tal sentido mediante la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo se deja constancia del cumplimiento del objeto contractual y obligaciones por parte del CONTRATISTA, según el seguimiento y control que se ha ejercido por el supervisor al acuerdo de voluntades.

IV. GARANTÍAS

Como consecuencia del análisis de riesgos y lo dispuesto en el artículo 39 del manual de contratación, EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P determinó solicitar al contratista constituir a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA, S.A.S E.P.F. garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, u otro mecanismo de cobertura de riesgo de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las definiciones, amparos y coberturas mínimas establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos de vigencias y cuantías exigidos por Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S E.S.P**, APROBÓ** la póliza de cumplimiento **No 580 47 994000091484 Anexo 0** y la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No 580 47 994000027288 Anexo 0**.

V. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

El supervisor del contrato para cada uno de los desembolsos y durante el plazo de ejecución, verificó que el contratista estuviere a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Lo anterior puede verificarse en el expediente contractual con los soportes respectivos de pago al sistema de seguridad social que presentó el contratista para el trámite de cada pago.

Considerando lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la acreditación del pago se hizo mediante certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el contratista y las planillas de aportes presentadas por el contratista.

VI. SALVEDADES, AJUSTES, REVISIONES O RECONOCIMIENTO

Las partes expresan:

- Que a la fecha de liquidación del contrato de prestación de servicios CPS-017-2025, no se conocen, ni han sido notificados de que exista reclamación por supuestos compromisos laborales, ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por la ejecución del contrato, de los contratistas, trabajadores o dependientes.

- Que en desarrollo de la ejecución del contrato de prestación de servicios CPS-017-2025, no se adquirieron bienes con estos fondos, y que los recursos económicos aportados se destinaron específicamente a la ejecución del contrato.

- El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento, así mismo en la ejecución del convenio en mención se cumplió con las obligaciones descritas en dicho Contrato, lo anterior de conformidad con los informes de supervisión.

Por lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios CPS-017-2025, cuyo objeto corresponde a: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P".***

CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Se declara que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes, estas proceden a la liquidación del contrato de prestación de servicios de mutuo acuerdo, se entiende entonces, que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del Contrato y están de acuerdo integralmente con el contenido de la presente acta y se declaran a paz y salvo en lo concerniente al ontrato de prestación de servicios CPS-017-2025 de mutuo acuerdo el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: **EL CONTRATISTA** renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar la publicación de la presente acta de liquidación en el portal único de contratación SECOP y en la plataforma del SIA OBSERVA.

Para constancia se suscribe el 23 ABR 2026

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
Empresas Públicas de Filandia SAS ESP

JESÚS ANTONY JONES ÁLVAREZ
Contratista
Importadora MazLuv S.A.

Proyectó y elaboró aspectos técnicos:	Jenniffer Carolina Moreno Noreña	Contratista de apoyo técnico y administrativo
Reviso aspectos técnicos	Miguel Ángel Moreno Sánchez	Técnico administrativo
Reviso aspectos jurídicos	Diana Marcela González Gallego	Abogada Contratista
Aprobó	Hernando Salazar Yepes	Gerente General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		